

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6867 ANUDAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ANUDAL SOLAR, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que, en virtud del acuerdo adoptado el día 3 de agosto de 2018 en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Anudal, S.L. (Sociedad Absorbente), que participa en el 100 por 100 del capital de la sociedad Anudal Solar, S.L. Unipersonal (Sociedad Absorbida), se acordó por unanimidad la fusión por absorción de Anudal Solar, S.L. Unipersonal, por parte Anudal, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente. El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades con fecha 2 de julio de 2018, sobre la base de los balances de ambas sociedades cerrados el día 30 de junio de 2018.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 LME, al tratarse de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada por la sociedad absorbente y, en consecuencia, no resulta necesario para esta fusión (i) la inclusión en el proyecto común de fusión de las menciones 2, 6, 9 y 10 del artículo 31 LME y (ii) los informes de los Administradores y expertos sobre el proyecto de fusión y (iii) el aumento de capital de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos y según lo preceptuado en el artículo 44 LME.

Badalona (Barcelona), 3 de agosto de 2018.- La Administradora única de Anudal, S.L., Ana Núñez Motos.-El Administrador único de Anudal Solar, S.L. Unipersonal, Ramón Hernampérez Cuesta.

ID: A180050554-1